



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 192 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
20/10/2021

Ratificar la RR-340-2021- DDME-SAJI #UNLa Designar en la categoría 1 DGA

VISTO, el Estatuto de esta Universidad, el EXP- 303 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa, correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2021, la RR-340 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto designó transitoriamente en la categoría uno (1), a los Directores de Área de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Lanús, a partir del 1º de septiembre de 2021 y mientras ejerzan las funciones en las Direcciones respectivas;

Que, asimismo designó transitoriamente a Daniel Oscar Giovanini (DNI N°16.807.661), y a Claudio Loiseau (DNI N° 10.089.412), con categoría uno (1) conforme la remuneración del escalafón Nodocente, establecido por Decreto N°366/06, más un adicional del veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico en concepto de “cargo crítico”;

Que, respecto a la estructura de cargos vigente en esta Universidad, conforme Resolución del Consejo Superior N° 253/19, estableció que el cargo de “Director A” resulta equivalente a la Categoría 1 del escalafón nodocente según Decreto N°366/06;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 8ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-340-2021- DDME-SAJI #UNLa, de de fecha 30 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 340 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
30/09/2021

Designar categoría 1 Directores de Área de Gestión Administrativa

VISTO el expediente N°155/21 de fecha 22 de septiembre de 2021, las Resoluciones Rectorales Nros.137/10, 226/21, 2132/13, 1679/14, 1143/15, 1180/15, 1179/15, 29/16, 289/17, 95/17, 50/18, 403/18, 480/18, 187/19, 20/20, 94/20, 267/20, 412/20, 228/21, 226/21, 238/21, las Resoluciones del Consejo Superior Nros.34/10, 104/21, 253/19, y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha solicitado establecer la modificación al régimen de retribuciones correspondientes a los Directores de Área de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Lanús, a partir del 01 de septiembre de 2021, motivado por los incrementos salariales establecidos oportunamente por los acuerdos paritarios gestionados a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);

Que, según la Resolución Rectoral N°137/10, se procedió a establecer, al sólo efecto retributivo, que la remuneración de los Directores de Áreas de Gestión Administrativa se homologue a la remuneración básica correspondiente a la Categoría 1 establecida en el Anexo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006, incluyendo los adicionales otorgados oportunamente por paritarias particulares de la UNLa;

Que, dicha situación se ha dictado en concordancia con la Resolución del Consejo Superior N° 34/10;

Que, la citada normativa ha sido dejada sin efecto, y en consecuencia, se dictaron diversas resoluciones a los fines de establecer la remuneración para el cargo de



Director de Área de Gestión Administrativa, adoptando criterios de equidad a los cargos del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, a través Resolución Rectoral N°226/21 y su ratificatoria la del Consejo Superior N°104/21, se aprobaron los valores del salario básico de los Directores de Área de Gestión Administrativa, según el detalle de los montos y períodos que se consignaron en el Anexo I de la citada normativa;

Que, asimismo a través de las Resoluciones Rectorales Nros.2132/13, 1679/14, 1143/15, 1180/15, 1179/15, 29/16, 289/17, 95/17, 50/18, 403/18, 480/18, 187/19, 20/20, 94/20, 267/20, 412/20, 228/21 y 238/21, se designaron como Directores de Área de Gestión Administrativa al personal mencionado en las presentes actuaciones, conforme la remuneración establecida en cada caso particular;

Que, siguiendo los criterios de equidad antes mencionados y en concordancia con el Convenio Colectivo para el personal nodocente, corresponde designar en la planta transitoria nodocente, a partir del 1° de septiembre de 2021 al personal mencionado en el Anexo de la presente Resolución en la categoría 1, conforme la remuneración del escalafón nodocente, aprobada por Decreto N°366/06;

Que, en tal sentido corresponde designar a Daniel Oscar Giovanini (DNI N°16.807.661), y a Claudio Loiseau (DNI N° 10.089.412), en planta transitoria con categoría 1 del escalafón nodocente según Decreto N°366/06, conforme la remuneración correspondiente a dicha categoría, más un adicional del 25 % del sueldo básico en concepto de “cargo crítico”;

Que, ha tomado debida intervención la Secretaría de Administración en los actuados;

Que, respecto a la estructura de cargos vigente en esta Universidad, conforme Resolución Consejo Superior N° 253/19, entiéndase que el cargo de “Director A” resulta equivalente a la Categoría 1 del escalafón nodocente según Decreto N°366/06;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ-2021-69-DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar transitoriamente en la categoría uno (1), conforme la remuneración del escalafón Nodocente, según Decreto N°366/06, a los Directores de Área de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Lanús, partir del 1º de septiembre de 2021 y mientras ejerzan las funciones en las Direcciones respectivas, conforme el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Designar transitoriamente a Daniel Oscar Giovanini (DNI N°16.807.661), y a Claudio Loiseau (DNI N° 10.089.412), con categoría uno (1) conforme la remuneración del escalafón Nodocente, establecido por Decreto N°366/06, más un adicional del veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico en concepto de “cargo crítico”.

ARTICULO 3º: Entiéndase que en la estructura de cargos vigente en esta Universidad, conforme Resolución Consejo Superior N° 253/19, el cargo de “Director A” resulta equivalente a la categoría uno (1) del escalafón nodocente, según Decreto N°366/06;



ARTICULO 4º: Dejar sin efecto toda normativa que se contraponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CONCUFF INTER		HASTA
1655	ARECO, Javier Mariano	20-28228801-0	CAT5	CAT1	
1087	BALLESTERO, Horacio	20-11038013-6	CAT3	CAT1	
2285	CARDOSO, Ana	27-27860919-2	CAT2	CAT1	
1929	CARLONI, Emanuel Jonathan	20-25638743-4	CAT3	CAT1	
129	CASTRONOVO, Adela Susana	27-10102055-5	CAT2	CAT1	
2269	CLAVERO, Romina Elizabeth	27-29236388-0	CAT3	CAT1	
2169	DAJUD, Alejandro Ezequiel	20-33341169-6	CAT3	CAT1	
810	DE LEONE, Fernando Patricio	20-26363778-0	CAT3	CAT1	
2683	ESPASANDE, Mara Daniela	27-28803212-8		CAT1	
1833	FAZIO, Alejandra Adriana	27-16962147-6	CAT3	CAT1	
1427	FILOGRASSO, Debora Alicia	27-22718502-9	CAT2	CAT1	
610	GAGLIANO, Cecilia Laura	27-22201153-7	CAT5	CAT1	31/12/2021
487	GIOVANINI, Daniel Oscar	20-16807661-5		CAT1	CARGO CRITICO 25%
2882	GOYER, Santiago Miguel	20-33295928-0	CAT6	CAT1	
28	LOISEAU, Claudio	20-10089421-2		CAT1	CARGO CRITICO 25%
991	LOISEAU, Juan	20-24170614-2	CAT4	CAT1	
2628	MATTALINI, Matias Leandro	20-31617597-0		CAT1	
271	MICELE, Carla Elizabeth	27-23538696-3	CAT3	CAT1	
999	PADE, Betiana	27-24861983-5	CAT3	CAT1	
1634	PEIRANO, Mariana	27-28081192-6	CAT3	CAT1	
1309	REYSCHER, Gustavo Carlos	20-14802076-1	CAT2	CAT1	
339	SACCHI, Miriam Susana	27-13749090-6	CAT2	CAT1	
87	TANGELSON, Guillermo Ariel	20-24206345-8	CAT3	CAT1	

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/09/2021 18:11:39

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 01/10/2021 12:13:05

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/09/2021 22:53:58

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 01/10/2021 12:14:16

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo